



República de Colombia  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**“Nuestra Señora del Pilar”**  
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022  
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



**ACUERDO N° 4**  
**(26 de febrero 2024)**

Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional Resignificado 2023 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Pilar, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el 1850 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015, emanados del Ministerio de Educación Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.6 establece que el Consejo Directivo tiene la función de: a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución; g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.4.1. Establece que Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.4.2. Establece que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y este Capítulo. (sección 4 Proyecto Educativo Institucional).

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en artículo 2.3.3.1.4.3. Establece que las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente.

Que, el documento Proyecto Educativo Institucional Resignificado 2024 fue elaborado durante la vigencia escolares 2023 con la participación de los representantes de los estamentos de la comunidad educativa, para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaria de Educación de Norte de Santander a través del área de Inspección y Vigilancia.

Conforme a lo anterior,



República de Colombia  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**“Nuestra Señora del Pilar “**  
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022  
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7  
**ACUERDA:**



**Primero.** Apruébese y adóptese el Proyecto Educativo Institucional Resignificado 2024 con sus anexos, como el documento maestro para la implementación y prestación del servicio educativo de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga a partir de la fecha.

**Segundo.** El Proyecto Educativo Institucional que se adopta, se compone de los siguientes capítulos, con sus respectivos anexos:

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

1. COMPONENTE CONCEPTUAL
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO
3. COMPONENTE PEDAGÓGICO
4. COMPONENTE COMUNITARIO

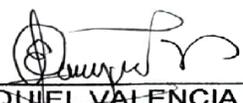
**Tercero.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplonita, a los 26 días del mes de febrero de 2024.

En constancia firman:

  
\_\_\_\_\_  
CIRO ALFONSO RIVERA FLOREZ  
Presidente del Consejo - Rector

  
\_\_\_\_\_  
EZEQUIEL VALENCIA MENESES  
Representante Docentes

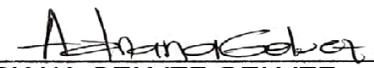
  
\_\_\_\_\_  
ELCIDA OMAIRA CRUZ CHONA  
Representante Docentes

  
\_\_\_\_\_  
MARTHA LILIANA CONDE FLOREZ  
Representante Egresados

\_\_\_\_\_  
JOSE ALFREDO JAIMES  
Representante Sector Productivo

  
\_\_\_\_\_  
ERIKA YASSENIA JAIMES  
Representante Estudiantes

  
\_\_\_\_\_  
AGUSTINA DÁVILA ZANABRIA  
Representante Padres de Familia

  
\_\_\_\_\_  
ADRIANA GELVEZ GELVEZ  
Representante Padres de Familia

**“Educando Para la Vida y La Sostenibilidad”**

Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail : [inspilar2013@gmail.com](mailto:inspilar2013@gmail.com)  
Pamplonita, Norte de Santander